

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	LISTA DE CHEQUEO PROCESO DE SELECCIÓN		Código: FRCACP16
			Versión: 0
			Página 1 de 1

Objeto contractual:

ADQUIRIR LICENCIAMIENTO DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.

Modalidad y causal de selección:

Selección Abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes - Acuerdo Marco

ÍTEM	DETALLE	SI	NO	N/A
1	Estudios Previos con anexos (Licencias, permisos y autorizaciones, entre otros) en el formato aprobado por calidad	X		
2	Matriz de Riesgos	X		
3	Estudios del Sector	X		
4	Plantilla propuesta económica SECOP II			X
5	Cotizaciones (Mínimo 3)			X
6	Simulador Acuerdos Marco – TVEC (cuando aplique)	X		
7	Anexo Especificaciones técnicas (cuando aplique)			X

NOTA: Las certificaciones deberán ser expedidas en un término no mayor a 30 días calendario, excepto las tengan una vigencia diferente.

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación N° 55

Fecha: 20 de noviembre de 2023


 PAOLA CATALINA CASTRO GOMEZ
 Secretaria de Planeación

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 1 de 24

OBJETO	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.
SECRETARÍA	PLANEACION
SUBSECRETARÍA	SISTEMAS DE INFORMACION TERRITORIAL

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios, los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Identificación del Proceso en el Plan Integral de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO	"RIONEGRO JUNTOS AVANZAMOS MÁS"
Líneas Estratégica	L5. Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional
Componente	C1. Fortalecimiento Institucional
Programa	050102 Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial
Indicador del producto	Sistemas de información actualizados o fortalecidos
Código BPIN	2020056150025

1.2. Descripción de la necesidad

El Plan de Desarrollo Municipal: Juntos Avanzamos más contempla, en su línea estratégica Ciudad de la Gobernanza y la Integración Regional, componente de Fortalecimiento Institucional, programa Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial, encontramos la acción de Sistemas de información actualizados o fortalecidos.

A su vez, el decreto 068 del 4 de marzo de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIONEGRO, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS" define las funciones de la Subsecretaría de Sistemas de Información Territorial entre otras las siguientes: "(...)14. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar la oportuna y permanente actualización de la base de datos y sistemas de información relacionados con el SISBEN, Catastro y Estratificación, los cuales servirán de insumo para la implementación de planes, programas y proyectos de la entidad. (...)19. Realizar investigaciones y análisis de los procesos de formación, actualización y conservación del catastro jurídico en el Municipio, para la correcta identificación física, jurídica y económica de los bienes inmuebles".

Que por el uso que tienen las herramientas ESRI en los procesos misionales de la subsecretaría por cuanto son fundamentales en la ejecución de las tareas que demandan el manejo de información geográfica, es fundamental realizar acciones para disponer de manera permanente de las últimas

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

versiones del software ArcGis liberadas por el fabricante, para lo cual se requiere disponer de los servicios de actualización y suscripción a término, con lo cual se asegura la sostenibilidad de la plataforma tecnológica instalada, se garantiza contar con las versiones que han surtido mejoras o correcciones de problemas o deficiencias técnicas que presentan las versiones anteriores del software ArcGis, así como asegurar que la Entidad no se rezague tecnológicamente frente a factores que ofrece a las diferentes áreas técnicas el disponer de los medios para la ejecución de la planeación del territorio y la sostenibilidad de los diferentes servicios con componente geográfico que la subsecretaría tiene dispuestos sobre la plataforma Web.

Adicionalmente la administración municipal, actualmente cuenta con una licencia de *server* ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores, licencia que requiere mantenimiento, con el fin de no perder vigencia, permitiendo al municipio dar continuidad a los procesos que requieran de esta herramienta.

De otro lado el Municipio de Rionegro fue habilitado como gestor catastral mediante la resolución 937 del 3 de noviembre de 2020 emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los términos de la ley 1955 del año 2019 y de los decretos 1983 y 148 de los años 2019 y 2020 respectivamente, consecuentemente es el Municipio de Rionegro el competente para la expedición de todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la gestión catastral.

Para el cumplimiento de las funciones enunciadas y las asignadas por el IGAC, la Subsecretaría de Sistemas de Información Territorial requiere que la información compilada sea analizada y georreferenciada, es del caso mencionar que no existen más opciones de este tipo de software en el mercado colombiano.

El software ArcGIS es el único que permite llevar a cabo las funcionalidades necesarias y especificaciones que se requieren para prestar el servicio público catastral, de manera eficiente y técnicamente adecuada.

Además, la espacialización, georreferenciación y/o mapeo de los proyectos, características propias del software en los sistemas de información geográfica, facilitan las labores antes mencionadas permitiendo entre otras, la verificación de coordenadas, superposiciones con áreas licenciadas, áreas protegidas y comunidades, tareas que en la medida se automaticen, optimizarán la gestión de esta dependencia.

El Municipio de Rionegro cuenta con un Sistema de Información Geográfica, que le permite tener una visión global de su entorno (ríos, montañas, calles, uso del suelo, zonas de alto riesgo, entre otros), y contar con información precisa, oportuna que por ejemplo le permita hacer una adecuada planeación, operación y mantenimiento de la malla vial, o una adecuada estrategia de prevención, atención, mitigación y reconstrucción del municipio en caso de una emergencia natural, o una herramienta que le permita visualizar y cruzar varios tipos de información para tomar decisiones estratégicas en su territorio.

ArcGIS, ha probado ser una herramienta clave en la toma de decisiones en entidades gubernamentales, principalmente en las áreas de planeación, catastro, desarrollo económico, ambiente, demografía, movilidad, seguridad y atención y prevención de emergencias; ayuda a aumentar la eficiencia, reducir costos, mejorar la coordinación entre secretarías, estimular la transparencia y facilitar la rendición de cuentas.

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 3 de 24

La adquisición de estas licencias permitiría:

- visualizar información georreferenciada desde un software licenciado
- realizar análisis de información espacial.
- apoyar la toma de decisiones en los diferentes procesos que lleva a cabo el municipio.
- Realizar mantenimiento a las licencias existentes.

Es del caso resaltar que, con cada uno de los servicios contratados en años anteriores se han logrado implementar diferentes utilidades a nuestro sistema de información geográfico, entre ellos se destacan los siguientes:

- Creación de mapas y capas desde las plataformas de ArcGIS PRO y ArcGIS Online.
- Creación de diferentes formularios digitales por medio de Survey123 Connect for ArcGIS.
- Análisis de información en tiempo real con la información capturada en campo.
- Creación de cuadros de mando o tableros de control con el contenido generado desde la cartografía de los diferentes mapas temáticos del municipio por medio de la aplicación 'Dashboards' de ArcGIS.
- Publicación de mapas web y contenido en línea sobre la información cartográfica que ya se tenía en la dependencia de SIT.

Cada uno de los detalles anteriores han sido orientados al manejo y administración de información geográfica que requiera ser potencializada en otras dependencias tales como:

- Subsecretaría de Medio Ambiente con sus proyectos de inventario arbóreo y áreas de ornato.
- Subsecretaría de Bienestar Social y su proyecto IPAF
- Oficina de cooperación con el trabajo de campo en la recopilación de información de ayudas humanitarias.
- Secretaría de Salud con el seguimiento de los casos y ocupación hospitalaria.
- Subsecretaría de Sistema de Información Territorial en el manejo del proyecto de la red geodésica.
- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial en los temas de gestión y revisión de licencias, planes parciales, macroproyectos y planes maestros.

Antecedentes:

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
1040-06-07-061 DE 2020	Compra Licencia de ARCGIS y servicios profesionales de acompañamiento	\$ 99.590.611	Contratación directa
1040-06-08-036-2021	Compra licencia ARCGIS	\$132.598.918	Contratación directa
1040-06-08-020-2023	Adquisición de licenciamiento por suscripción de productos esri para el municipio de rionegro.	\$146.755.582	Contratación directa

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

[Handwritten signature]

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 4 de 24

1.3. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

*ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN
PLA-006	81151600	ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

* El ítem corresponde al asignado en el PAA para la vigencia.

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.																																
2.2 Alcance del Objeto Contractual:	Adquirir el licenciamiento de productos ESRI sector Gobierno como resultado del proceso de la Orden de Compra realizado a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, así mismo se deberá garantizar la activación de las suscripciones adquiridas conforme a las condiciones del Proceso realizado por Colombia Compra																																
2.3 Especificaciones técnicas:	De acuerdo con Instrumento de Agregación de Demanda – IAD, el Software por Catálogo puede ser entregado (i) directamente por el Propietario del Catálogo o (ii) a través de canales, Partners o mayoristas que estén acreditados para la distribución de productos y servicios del Propietario del Catálogo, además de contar con el personal capacitado para el despliegue, parametrización y puesta en producción de la solución adquirida. <table><tr><th>Item</th><th>Código Catálogo</th><th>Descripción del Producto</th><th>cantidad</th></tr><tr><td>1</td><td>ESRISoftware ArcGIS148104-LU</td><td>ArcGIS Desktop Advanced Single Use Annual Subscription</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>ESRISoftware ArcGIS148105-LU</td><td>ArcGIS Desktop Standard Single Use Annual Subscription</td><td>9</td></tr><tr><td>3</td><td>ESRISoftware ArcGIS148107-LU</td><td>ArcGIS Desktop Extensions Single Use Annual Subscription</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>ESRISoftware ArcGIS165536</td><td>ArcGIS Online GIS Professional Standard User Type Annual Subscription</td><td>6</td></tr><tr><td>5</td><td>ESRISoftware ArcGIS165562</td><td>ArcGIS Pro Online Extensions Annual Subscription</td><td>1</td></tr><tr><td>6</td><td>ESRISoftware ArcGIS153147</td><td>ArcGIS Online Viewer Annual Subscription</td><td>5</td></tr><tr><td>7</td><td>ESRISoftware ArcGIS165533</td><td>ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription</td><td>8</td></tr></table>	Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad	1	ESRISoftware ArcGIS148104-LU	ArcGIS Desktop Advanced Single Use Annual Subscription	1	2	ESRISoftware ArcGIS148105-LU	ArcGIS Desktop Standard Single Use Annual Subscription	9	3	ESRISoftware ArcGIS148107-LU	ArcGIS Desktop Extensions Single Use Annual Subscription	1	4	ESRISoftware ArcGIS165536	ArcGIS Online GIS Professional Standard User Type Annual Subscription	6	5	ESRISoftware ArcGIS165562	ArcGIS Pro Online Extensions Annual Subscription	1	6	ESRISoftware ArcGIS153147	ArcGIS Online Viewer Annual Subscription	5	7	ESRISoftware ArcGIS165533	ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription	8
Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad																														
1	ESRISoftware ArcGIS148104-LU	ArcGIS Desktop Advanced Single Use Annual Subscription	1																														
2	ESRISoftware ArcGIS148105-LU	ArcGIS Desktop Standard Single Use Annual Subscription	9																														
3	ESRISoftware ArcGIS148107-LU	ArcGIS Desktop Extensions Single Use Annual Subscription	1																														
4	ESRISoftware ArcGIS165536	ArcGIS Online GIS Professional Standard User Type Annual Subscription	6																														
5	ESRISoftware ArcGIS165562	ArcGIS Pro Online Extensions Annual Subscription	1																														
6	ESRISoftware ArcGIS153147	ArcGIS Online Viewer Annual Subscription	5																														
7	ESRISoftware ArcGIS165533	ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription	8																														

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

	8	ESRISoftware ArcGIS159044	ArcGIS Insights in ArcGIS Online Annual Subscription	1
	9	ESRISoftware ArcGIS153418	ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	4
	10	ESRISoftware ArcGIS160663-LU	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription	1
	11	ESRISoftware ArcGIS160729-LU	ArcGIS Workflow Manager (Classic) for ArcGIS GIS Server Standard or Advanced (Windows Only) Up to Four Cores Annual Subscription	1
	12	ESRISoftware ArcGIS148118-LU	ArcGIS Workflow Manager for Desktop Single Use Annual Subscription	10
	13	ESRISoftware ArcGIS161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores actualización	1
La vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de la confirmación de entrega por parte de ESRI Colombia.				
2.4. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:		Acuerdo marco CCE-139-IAD-2020		

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador

2.6. Partes:

Municipio de Rionegro y El proponente favorecido con la adjudicación.

2.7. Tipo de contrato a celebrar: Contrato de Compraventa

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD		
Licitación pública		
Selección abreviada	Menor cuantía	
	Bienes y servicios de características técnicas uniformes	Subasta Inversa
		Bolsa de Productos
		Acuerdo Marco
	Prestación de Servicios de Salud	
	Licitación declarada desierta	
	Enajenación de Bienes del Estado	
	Productos de Origen o destinación Agropecuaria	
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional	
Concurso de Méritos	Abierto	

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 6 de 24

	Con Precalificación	
Otros	Decreto 092 de 2017	

Justificación:

La modalidad de contratación es SELECCIÓN ABREVIADA POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.2.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por regla general, independientemente de la cuantía, los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser adquiridos haciendo uso de procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición a través de bolsa de productos.

Se decidió iniciar un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con lo anterior, la presente modalidad de selección encuentra sustento normativo en el literal a) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así:

"(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De acuerdo con las normas anteriores, el presente proceso contractual se hará mediante convocatoria pública con aplicación del procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015, así:

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Así mismo el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", en el Artículo 1. define:



Aldaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 8 de 24

...*"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica...

El Municipio de Rionegro - Antioquia, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, debe realizar procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la Entidad, justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

Para el presente proceso es necesario señalar que la ley 1150 de 2007 autoriza el uso de los Acuerdos Marco, también el Decreto 4170 de 2011 autorizó a Colombia Compra Eficiente para que establezca el procedimiento para acceder a esta clase de acuerdo.

El Acuerdo Marco es una herramienta de agregación de demanda que emite Colombia Compra Eficiente como el carácter vinculante de un contrato y en el que este asume la condición de representante de entidades públicas y uno o más proveedores para la adquisición de bienes, obras o servicios estándar o de características técnicas comunes.

La presente contratación se llevará a cabo mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, a las cuales la entidad se adhiere son las siguientes:

Información general del Acuerdo Marco

Número de Proceso: Proceso CCE-116-IAD-2020
Contrato No. CCE-139-IAD-2020

Plazo del Acuerdo Marco: Desde el 24 de febrero de 2020 hasta el 24 de noviembre de 2022, mediante Prorroga No. 5 se definió ampliar por un término de cuatro (04) meses, es decir hasta el 24 de noviembre de 2023.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 9 de 24

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Ver Anexo 2 “ESTUDIOS DEL SECTOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE”.

4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$167.760.206) excluido de IVA.

El presupuesto se estimó de acuerdo con la cotización presentada por ESRI Colombia el día 31 de octubre de 2023, los precios son discriminados así:

Cantidad	Código de producto	Producto	Precio de venta	Descuento porcentaje	Precio total
1,00	148104-LU	ArcGIS Desktop Advanced Single Use Term License. Annual Fee	COP 27.004.003	74,00%	COP 7.021.041
9,00	148105-LU	ArcGIS Desktop Standard Single Use Term License. Annual Fee	COP 19.372.437	74,00%	COP 45.331.503
1,00	148107-LU	ArcGIS Desktop All Extensions Single Use (Bundle) Term License. Annual Fee	COP 11.447.349	74,00%	COP 2.976.311
6,00	165536	ArcGIS Online GIS Professional Standard User Type Annual Subscription	COP 17.791.935	74,00%	COP 27.755.419
1,00	165562	ArcGIS Pro Extensions for ArcGIS Pro (Add-on App) for ArcGIS Online Creator or GIS Professional User Type Annual Subscription	COP 11.447.349	74,00%	COP 2.976.311
5,00	153147	ArcGIS Online Viewer Annual Subscription	COP 645.748	74,00%	COP 839.472
4,00	153418	ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000	COP 3.228.739	74,00%	COP 3.357.889
1,00	160663-LU	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription	COP 77.489.748	74,00%	COP 20.147.334
1,00	160729-LU	ArcGIS Workflow Manager (Classic) for ArcGIS GIS Server Standard or Advanced (Windows Only) Up to Four Cores Term License	COP 38.744.873	74,00%	COP 10.073.667
10,00	148118-LU	ArcGIS Workflow Manager (Classic) for Desktop Single Use Term License	COP 3.815.783	74,00%	COP 9.921.036
1,00	159044	ArcGIS Insights in ArcGIS Online Annual Subscription	COP 3.251.318	74,00%	COP 845.343
1,00	161328	ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	COP 32.287.395		COP 32.287.395
8,00	165533	ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year	COP 2.032.445	74,00%	COP 4.227.486
Subtotal					COP 553.336.667
Descuento					69,68%
Total antes de impuestos					COP 167.760.206
Impuestos					0
total					COP 167.760.206

* El software Esri es excluido de IVA de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

\$ UP

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 10 de 24

públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Frente a este punto se aclara que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la guía para elaboración de estudios del sector (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18.gees_v.2.2.pdf)

Además de esto posibilita a las entidades estatales para utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuados para la adquisición de bienes y servicios.

Así mismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponde a precios de órdenes de compra o de contratos realizados.

Finalmente, es del caso recordar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de la generación de órdenes compra.

Adicionalmente, el simulador es una herramienta que permite apoyar el proceso de la ejecución de IAD en la operación secundaria, que contiene precios techos ofrecidos por los proveedores en la operación principal, por lo tanto, el estudio de mercado no debe basarse únicamente en la revisión del simulador toda vez que no representa el precio real de una orden de compra o del precio de mercado pues estos precios están contemplados a todo costo.

Nota:

1. El objeto del contrato se encuentra excluido de IVA, toda vez que mediante el artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

“6. Los servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, prestados en Colombia o en el exterior.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).”

Las anteriores consideraciones están excluidas de IVA, dado que el acuerdo involucra tanto el servicio SaaS computación en la nube (cloud computing), como los servicios de hosting incluidos con servidor dedicado y todos los servicios de educación virtual orientados a la

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 11 de 24

parametrización e implementación de los contenidos digitales necesarios para la efectiva implementación.

Deducciones y retenciones

Actualmente operan las siguientes deducciones definidas en el Acuerdo Municipal 023 de 2018 por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario Municipal de Rionegro, modificado y adicionado por los Acuerdos Municipales 015 y 030 de 2020, y el Acuerdo Municipal 024 de 2022, las cuales se calculan antes de IVA:

Estampilla Pro-cultura: 1%
 Estampilla Universidad de Antioquia: 0.8%
 Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid: 0.4%
 Estampilla para el bienestar del adulto mayor: 3%
 Tasa pro deporte y recreación: 2.5%

Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del conveniente, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones, estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
\$ 167.760.206	1598	01 de noviembre de 2023

4.3. PLAZO:

QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra, sin embargo, la vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de la confirmación de entrega por parte de ESRI Colombia.

4.4. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega del certificado de licenciamiento, previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los portes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 12 de 24

bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, y en los demás documentos, los cuales hacen parte integral de la Orden de Compra.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos de la Orden de Compra.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la Orden de Compra.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución de la Orden de Compra las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la Orden de Compra.
9. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. El contratista deberá cumplir con el objeto de la presente Orden de Compra y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020, así mismo deberá ceñirse a todas

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08 Versión: 3 Página 13 de 24
--	--	--

las obligaciones que Colombia Compra estipuló para el servicio de Office el cual, se anexa al presente documento para mayor comprensión.

2. Todas las demás que se encuentren en la Orden de Compra y aquellas que se desprendan del acuerdo marco No. CCE-139-IAD-2020.

2.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal.
3. Designar un Supervisor de la Orden de Compra.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, a través del supervisor de la Orden de Compra.
5. Verificar que los bienes y servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución de la Orden de Compra.
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor de la Orden de Compra a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor de la Orden de Compra en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en la Orden de Compra y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo.

2.2. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión de la Orden de Compra por parte del Municipio de Rionegro estará a cargo de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y la Comunicación - TIC, quien vigilará la ejecución de la Orden de Compra desde el inicio de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su liquidación y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Aplicar las normas y procedimientos que en materia contractual se encuentren definidos en la Ley y sus decretos reglamentarios y aquellos que tenga implementados el Municipio de Rionegro.
2. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, y tener en cuenta dichos objetivos en todas sus actuaciones.
3. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista en los aspectos técnicos, administrativos, contables, financieros, presupuestales y jurídicos e informar al ordenador del gasto cuando se presente presunto incumplimiento contractual, entregando los soportes correspondientes y recomendando las medidas que se deben adoptar.
4. Realizar las gestiones pertinentes frente al ingreso de los bienes al inventario de la Entidad.
5. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución de la Orden de Compra y realizar los informes de supervisión parcial y final.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

[Handwritten signature]

6. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
8. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
9. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
10. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la Orden de Compra.
11. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución de la Orden de Compra, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación de la Orden de Compra acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
12. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento de la Orden de Compra o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
13. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones a la Orden de Compra cuando sea procedente.
14. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
15. Realizar el Acta de Liquidación de la Orden de Compra, con todas sus especificaciones y requerimientos.

En el ejercicio de sus funciones el Supervisor de la Orden de Compra o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del Municipio de Rionegro.

En todo caso el/la ordenador (a) de gasto podrá modificar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del(a) supervisor(a), comunicando su decisión por escrito al conveniente, el(la) supervisor(a) designada y a la subsecretaría de Contratación.

Interventoría: APLICA ☐ NO APLICA ☐

REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y
Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS		Código: FRCACP08
			Versión: 3
			Página 15 de 24

Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios establece, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, en el cual se fijan los factores de desempate.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Se verificará del certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta lo establecido en el manual los incentivos para el manejo de los incentivos en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra eficiente, en el cual establece: "Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona está dentro del territorio nacional"; así mismo, en lo que respecta a persona colombiana o residente en Colombia.	
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia	Para validar la condición de madre cabeza de familia, se acreditará con declaración ante notario expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este	Tratándose de personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

OK



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 16 de 24

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. Se deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, toda vez que contempla datos sensibles. Para validar la condición de víctima de violencia intrafamiliar, que, dé lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditará con la medida de protección expedida por la autoridad competente: el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.	el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Deberá presentarse la acreditación de documentos de cada una de las personas. En el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el criterio de desempate. Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información
3. Preferir la propuesta Presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	Para validar la condición de discapacidad, el proponente deberá allegar junto con la presentación de la oferta los certificados expedidos por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que acredite que los trabajadores hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su	Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 17 de 24

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de Personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Para acreditar la vinculación de personas mayores, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta	En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas Mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquier de sus integrantes. Cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direcccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

404



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 18 de 24

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Para acreditar vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana: la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana; vinculados con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011. Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 19 de 24

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.	
6. Preferir la Propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación.	Para acreditar vinculación de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.	Para personas jurídicas, acreditación del representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo bajo la gravedad de juramento donde conste que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación, adicionalmente adjuntará el documento de identificación de cada persona. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados mencionados anteriormente, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Toda vez que se trata de datos sensibles, deberán aportarse las autorizaciones previas de los titulares de la información.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:	(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente (más del 50% de la composición accionaria), y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de	

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 20 de 24

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
	familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni lamadre cabeza de familia o personaen proceso de reincorporación oreintegración, ni la persona jurídica,ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas delos miembros del proponente plural. Deberá anexarse la autorizaciónprevia del titular de la informaciónpara el tratamiento de los datosensibles.	
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales.	Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 21 de 24

ORDEN CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACION	PRECISIONES PARA PERSONAS JURIDICAS Y PROPONENTE PLURAL
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:	Presentación de estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior	(a) Esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES		Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en criterio.
12. En el caso de no lograrse el desempate con los criterios anteriores se tendrá en cuenta el proponente que haya presentado la oferta primero en el tiempo.		

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

\$ UP



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 22 de 24

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

8. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Anexo N° 8 – Matriz de Riesgo

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Las Garantías exigidas se encuentran establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, "Cláusula 18 Garantía de cumplimiento".

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la estipulación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 2.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS	Código: FRCACP08
		Versión: 3
		Página 23 de 24

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla después de haber sido afectada.

10. ACUERDO COMERCIAL:

Dado a que la presente contratación se realiza a través de acuerdo marco de precios, el cual se deriva de una licitación pública elaborada por Colombia Compra Eficiente, No aplica este numeral.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	CONTRATO
1. Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020.
2. Plazo:	QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra, sin embargo, la vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de la confirmación de entrega por parte de ESRI Colombia.
3. Modalidad de Selección:	Selección Abreviada - Bienes y servicios de características técnicas uniformes Acuerdo Marco
4. Valor estimado:	de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$167.760.206) excluido de IVA.
5. Forma de Pago:	El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega del certificado de licenciamiento, previa presentación de informe de ejecución del contratista, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.
6. Interventoría Externa:	SI ☐ NO ☒

12. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES

La convocatoria limitada a MIPYMES no aplica para la contratación directa.

13. ACTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO

De acuerdo con Manual de Contratación el Comité Evaluador de los procesos de Contratación Directa estará conformado por el mismo Comité de Planeación el cual se encuentra designado y conformado de acuerdo con el Decreto Municipal N° 151 del 29 de abril de 2021, por; JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO, Subsecretario de Sistemas de Información Territorial, como Componente Técnico; JOHANNA SANCHEZ, Subsecretario(a) Financiero, como Componente Financiero y CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ Subsecretario(a) de Contratación, como Componente Jurídico.

14. ANEXOS:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

[Handwritten signature]



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN Y OTROS

Código: FRCACP08

Versión: 3

Página 24 de 24

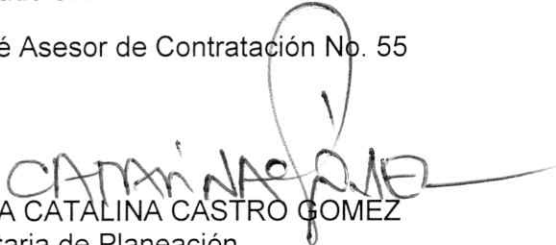
ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificado de Disponibilidad presupuestal.	X	
Anexo 2	Estudios del sector.		X
Anexo 3	Especificaciones técnicas.	X	
Anexo 4	Solicitud cotizaciones.		X
Anexo 5	Cotizaciones.		X
Anexo 6	Estudios y/o diseños.		X
Anexo 7	Permisos y/o licencias	x	
Anexo 8	Matriz de riesgos	X	

OBSERVACIÓN: Es importante que cada componente que hace parte de la estructuración del estudio previo tenga en cuenta lo descrito en el Manual de Contratación del Municipio de Rionegro.

Aprobado en:

Comité Asesor de Contratación No. 55

Fecha: 20 de noviembre de 2023


PAOLA CATALINA CASTRO GOMEZ
Secretaria de Planeación


MARÍA CAMILA ARBELÁEZ ÁLVAREZ
Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual

Revisado por:

Elisa María Murillo Santa / Abogada EDESOS / Subsecretaría de Sistemas de Información Territorial

Juan Diego Aguirre Londoño, Subsecretario de Sistemas de Información Territorial

Diego León García Rendón, Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual

Jorge Andrés Galvis González, Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual

Los estudios previos y demás documentos que hacen parte de expediente contractual deberán ser ingresados a <https://bpms.rionegro.gov.co/softexpert/login> electrónicamente por la dependencia solicitante para la revisión de la

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Rionegro, 14 NOV 2023

De acuerdo con el Decreto 068 de 2021, se adoptó la estructura de la administración municipal de Rionegro - Antioquia y se definen las funciones de sus organismos y dependencias, específicamente en el Artículo 58° establece las funciones de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y las comunicaciones, dentro de las cuales se encuentra:

"(...) 14. Apoyar y brindar asesoría a las diferentes dependencias de la entidad en la contratación de bienes y servicios de TI, para garantizar la integralidad, articulación, interoperabilidad y seguridad y promover la economía de escala para la optimización de recursos.

Por consiguiente, se procede a dar visto bueno y aval técnico en el siguiente estudio previo, cuyo objeto se encuentra consignado dentro del PAA de la dependencia:

OBJETO	ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.			
SECRETARÍA	Secretaría de Planeación			
SUBSECRETARÍA	Subsecretaría de Sistemas de Información territorial			
OBSERVACIONES	El componente técnico está acorde con la necesidad requerida.			
ESTADO	APROBADO:	X	RECHAZADO:	



HARLEM AUGUSTO RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subsecretario de TIC

Proyectó: Leidy Paola Pérez Ríos
Aprobó: Harlem Augusto Ramírez Gutiérrez



 Aldía de Bogotá Departamento de Antioquia	MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL	Código: FRCACP11 Versión: 0 Página 1 de 1
--	--------------------------------------	--

MATRIZ DE RIESGOS																								
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Proponente y/o Contratista	Municipio		Probabilidad	Impacto	Categoría		Proponente y/o Contratista	Municipio			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Elaboración	Planificación	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	3	7	10	Baja	X		Que el contratista entregue los documentos requeridos de la documentación oportuna y adecuada.	[12/20/2022]	[12/20/2022]	[12/20/2022/2023]	[Baja]	[Siempre]	Marcar con "X"	[Entidad Educativa/Contratista] Marcar con "X"	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Verificación de los documentos aportados y los estudios realizados	al inicio del contrato
2	General	Elaboración	Planificación	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	3	2	4	Baja	X	X	Que el contratista entregue los documentos requeridos de la documentación oportuna y adecuada.	[12/20/2022]	[12/20/2022]	[12/20/2022/2023]	[Baja]	[Siempre]	Marcar con "X"	[Entidad Educativa/Contratista] Marcar con "X"	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Verificación de los documentos aportados y los estudios realizados	al inicio del contrato
3	General	Elaboración	Planificación	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	3	3	4	Baja	X	X	Que el contratista entregue los documentos requeridos de la documentación oportuna y adecuada.	[12/20/2022]	[12/20/2022]	[12/20/2022/2023]	[Baja]	[Siempre]	Marcar con "X"	[Entidad Educativa/Contratista] Marcar con "X"	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Verificación de los documentos aportados y los estudios realizados	al inicio del contrato
4	General	Elaboración	Planificación	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	3	5	10	Baja	X	X	Que el contratista entregue los documentos requeridos de la documentación oportuna y adecuada.	[12/20/2022]	[12/20/2022]	[12/20/2022/2023]	[Baja]	[Siempre]	Marcar con "X"	[Entidad Educativa/Contratista] Marcar con "X"	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Verificación de los documentos aportados y los estudios realizados	al inicio del contrato
5	General	Elaboración	Planificación	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	3	5	10	Baja	X	X	Que el contratista entregue los documentos requeridos de la documentación oportuna y adecuada.	[12/20/2022]	[12/20/2022]	[12/20/2022/2023]	[Baja]	[Siempre]	Marcar con "X"	[Entidad Educativa/Contratista] Marcar con "X"	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Verificación de los documentos aportados y los estudios realizados	al inicio del contrato
6	General	Elaboración	Planificación	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	Elaboración de la oferta presupuestal y del cronograma de ejecución, y demás documentos que permitan la ejecución del contrato.	3	5	10	Baja	X	X	Que el contratista entregue los documentos requeridos de la documentación oportuna y adecuada.	[12/20/2022]	[12/20/2022]	[12/20/2022/2023]	[Baja]	[Siempre]	Marcar con "X"	[Entidad Educativa/Contratista] Marcar con "X"	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Verificación de los documentos aportados y los estudios realizados	al inicio del contrato

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	CERTIFICADO COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN	Código: FRCACP17
		Versión: 0
		Página 1 de 1

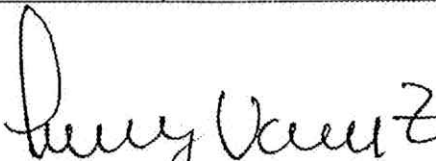
CERTIFICADO COMITÉ ORDINARIO ASESOR DE CONTRATACIÓN N°55

FECHA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

DESARROLLO ECONÓMICO

CONCLUSIÓN: APROBADO

CODIGO PD	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PLAZO	APORTE MUNICIPIO	APORTE OTRAS ENTIDADES	VALOR
30101	LA CORPORACIÓN EQUIDAD PARA EL DESARROLLO - EQUIDE	APOYO EN LOS PROCESOS CULTURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS, LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, PROMOVRIENDO LOS VALORES CIUDADANOS Y PATRIMONIALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO-ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONVENIOS SOLIDARIOS	NUEVE (9) MESES	VALOR INICIAL: \$2.631.754.945 VALOR ADICIÓN: \$1.110.217.092	APOORTE INICIAL: \$5.400.000 APOORTE ADICIÓN: \$2.300.000	APOORTE INICIAL: \$2.637.154.945 APOORTE ADICIÓN: \$1.112.517.092


LEIDY NATHALE VALENCIA ZAPATA
 Secretaria General
 (con voz y voto)


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
 Secretaria de Hacienda
 (con voz y voto)


MARIA CAMILA ARBELAEZ ALVAREZ
 Subsecretaria de Planeación y supervisión Contractual (con voz)


JUAN SEBASTIAN GARCIA SILVA
 Subsecretario de Planeación Estratégica (con voz)


CARLOS ALBERTO GARCÍA OSPINA
 Jefe Oficina Control Interno (con voz)

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 09 de septiembre 2020	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 18 de agosto 2022
--	---	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



MUNICIPIO DE RIONEGRO

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 01-Nov-2023

Fecha de la Reserva: 01-Nov-2023

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 1598

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE RIONEGRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado	Fondo
1.19.2.3.2.02.02.008.047	Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y terri	\$167,760,206.00 1.2	INGRESOS CORRIENTI
Total:		\$167,760,206.00	

Que se Reserva la suma de : Ciento Sesenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Doscientos Seis Pesos.. (\$167,760,206.00)

Objeto del Gasto:

PLANEACION: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO


LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIA DE HACIENDA


JOHANA SANCHEZ ***
SUBSECRETARIA FINANCIERA


Mónica Isabel Arroyave Arcala
*** **

GENERADO

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

1092-

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACION

ORDENES DE COMPRA: 121859

NUMEROS INTERNOS: 1000-06-10-022-2023

CERTIFICA

Que la Secretaria General a través de la Subsecretaria Contratación, con el fin de dar cumplimiento al DECRETO 310 del 25 de marzo de 2021, implemento la obligatoriedad de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) en nuestra entidad, para todos los procesos indicados en la circular en mención.

1. La TVEC es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generan los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en la plataforma.
2. Que en este orden de ideas y de acuerdo con el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, la TVEC genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera la TVEC están conformados por documentos electrónicos: formularios o plantillas generados a partir de la información diligenciada por la Entidad Estatal o el proveedor. e imágenes digitales de documentos producidos originalmente en físico que la Entidad Estatal o el proveedor cargan o publican en la TVEC. Los expedientes electrónicos de los Procesos de Contratación que genera esta plataforma hacen que no sea necesario tener un expediente físico adicional. En los casos en los que el documento original haya sido producido en físico, la Entidad Estatal debe conservar su original por el tiempo que el proceso identificado que indiquen sus Tablas de Retención Documental.
3. Por lo anterior los procesos realizados a través de la TVEC, estarán conformados por una parte electrónica y una física, esta última que



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

[@AlcRionegro](https://twitter.com/AlcRionegro)

[Alcaldia de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia-de-Rionegro)

[@alcaldiarionegro](https://www.instagram.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

corresponde a los documentos que genera la entidad, la minuta válida para los procesos del SECOP II, es la que genera la misma plataforma y es digital, se anexará un documento denominado anexo del contrato, que contará con la misma información de la minuta del contrato.

4. Los documentos físicos que hacen parte del presente proceso son los siguientes:
- a) Estudios Previos
 - b) Matriz de riesgo
 - c) Certificado TIC
 - d) Comité de Contratación.
 - e) CDP
 - f) Orden de Compra
 - g) Certificado de Numero Interno
 - h) CRP
 - i) Designación de supervisión.

La anterior certificación se expide en Rionegro



JUAN SANTIAGO RESTREPO FIGUEROA
Abogado



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) @AlcRionegro Alcaldía de Rionegro @alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Antioquia - Alcaldía de Rionegro **N.I.T. 890907317** **ORDEN DE COMPRA**

ESRI COLOMBIA SAS
 N.I.T. 830122983
 Calle 90 No.13-40 Piso 5
 Bogota, Bogota DC
 Atte: Diego Aguilar Caicedo
 daguilar@esri.co
 Teléfono: +57 1 6501550 3323

Número de Orden **121859**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **IAD Software I - ArcGIS**
 Fecha de Emisión **06/12/23**
 Fecha de Vencimiento **06/12/24**
 Comprador **Rodrigo Hernandez Alzate**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **JUAN DIEGO AGUIRRE**
LONDOÑO
 Teléfono **5204060_EXT_1130**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **7.7% Estampillas Municipales**
 Justificación **Se anexan Estudios Previos donde se justifica la necesidad**

Enviar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
 5204060
 Rionegro Antioquia
 Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Facturar a

Antioquia - Alcaldía de Rionegro
 5204060
 Rionegro, Antioquia
 Atte: Rodrigo Hernandez Alzate

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1		war01--ESRISoftware ArcGIS148104-LU ArcGIS Desktop Advanced Single Use Annual Subscription	1.0	Servicio	7.120.208,00	7.120.208,00
2		war01--ESRISoftware ArcGIS148105-LU ArcGIS Desktop Standard Single Use Annual Subscription	9.0	Servicio	5.107.975,3333	45.971.778,00
3		war01--ESRISoftware ArcGIS148107-LU ArcGIS Desktop Extensions Single Use Annual Subscription	1.0	Servicio	3.018.349,00	3.018.349,00
4		war01--ESRISoftware ArcGIS165536 ArcGIS Online GIS Professional Standard User Type Annual Subscription	6.0	Servicio	4.691.240,8333	28.147.445,00
5		war01--ESRISoftware ArcGIS165562 ArcGIS Pro Online Extensions Annual Subscription	1.0	Servicio	3.018.349,00	3.018.349,00
6		war01--ESRISoftware ArcGIS153147 ArcGIS Online Viewer Annual Subscription	5.0	Servicio	170.266,00	851.330,00
7		war01--ESRISoftware ArcGIS165533 ArcGIS Online Mobile Worker Annual Subscription	8.0	Servicio	595.930,3750	4.767.443,00
8		war01--ESRISoftware ArcGIS159044 ArcGIS Insights in ArcGIS Online Annual Subscription	1.0	Servicio	857.283,00	857.283,00
9		war01--ESRISoftware ArcGIS153418 ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	4.0	Servicio	190.507,25	762.029,00
10		war01--ESRISoftware ArcGIS160663-LU ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription	1.0	Servicio	20.431.901,00	20.431.901,00
11		war01--ESRISoftware ArcGIS160729-LU ArcGIS Workflow Manager (Classic) for ArcGIS GIS Server Standard or Advanced (Windows Only) Up to Four Cores Annual Subscription	1.0	Servicio	10.215.951,00	10.215.951,00
12		war01--ESRISoftware ArcGIS148118-LU ArcGIS Workflow Manager for Desktop Single Use Annual Subscription	10.0	Servicio	1.006.116,30	10.061.163,00

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
13		war01--ESRISoftware ArcGIS161328 ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores actualización	1.0	Servicio	32.536.973,00	32.536.973,00
14		war01--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
						167.760.202,00 COP

1092-

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Se asigna consecutivo interno N° 1000-06-10-022-2023 de la serie y subserie Órdenes de Compra, a la Orden de compra N° 121859, suscrito, entre la empresa ESRI COLOMBIA S.A.S con NIT: 830.122.983-1 y el MUNICIPIO DE RIONEGRO, identificado con NIT 890.907.317-2, con objeto: "ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020."

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$167.760.202), Tributos incluido, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1598 del 01 de noviembre de 2023.

DURACIÓN DEL CONTRATO: QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra, sin embargo, la vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de la confirmación de entrega por parte de ESRI Colombia.

Lo anterior para todos los trámites relacionados con el Centro Documental y la Secretaria de Hacienda.

Expedido en Rionegro, a los 06 DIC 2023

Cordialmente,


CRISTEL GUISEL JARAMILLO ÁLVAREZ
Subsecretaria de Contratación





MUNICIPIO DE RIONEGRO
Nit: 890907317-2

Pág. 1 de 1

VIGENTE
OALZATE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 3704

Fecha Impresión: 06-Dec-2023

Fecha Compromiso: 06/12/2023 14:06:07 Usuario Realizó:

OALZATE

Contrato

Proveedor/Contratista

Valor

1000-06-10-022-2023 830122983 S.A.S ESRI COLOMBIA 167,760,202.00

Tipo Compromiso: TERCEROS

DESCRIPCIÓN: PLANEACION: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	06/12/2023 14:06:07	167,760,202.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1598	1.2.1.0.00	1.19.2.3.2.02.02.008.047	Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial	167,760,202.00
Total:				167,760,202.00

LAURA EMILSE MARULANDA TOBON
SECRETARIO DE HACIENDA

"JUNTOS AVANZAMOS MAS "

RODRIGO HERNANDEZ ALZATE

Dirección: CL 49 N 50-05 Teléfono: 5204060 Fax: 5204060 Nit: 890907317-2 Correo Electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACS18

Versión: 6

Página 1 de 2

FECHA

11 DIC 2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	NÚMERO:	1000-06-10-022-2023		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06	12	2023
OBJETO: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020				
ORGANISMO CONTRATANTE:		MUNICIPIO DE RIONEGRO		
CONTRATISTA:		ESRI COLOMBIA		
VALOR [\$]:		CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$167.760.202)		
PLAZO:		QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra, sin embargo, la vigencia del licenciamiento será por un periodo de UN (1) año contado a partir de la confirmación de entrega por parte de ESRI Colombia.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR		JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO/Subsecretario de Sistema de información territorial		

FUNCIONES

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones. En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las siguientes funciones:

1. Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
2. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
3. Realizar seguimiento, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico en armonía con lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con lo contenido en el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Rionegro.
4. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación y cierre del expediente del contrato acorde a lo señalado en el mismo y a falta de estipulación en los términos contemplados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
5. Todo documento o acto asociado al proceso de supervisión deberá ser publicado en la página del SECOP teniendo en cuenta los plazos establecidos. (3 días para publicación)
6. Rendir la información contractual en la plataforma que la Contraloría General de Antioquia, designe para tales fines, de acuerdo la Resolución que se encuentre a la fecha vigente, los contratos o convenios teniendo en cuenta los plazos establecidos por el órgano de control Es responsabilidad expresa del supervisor legalizar en forma oportuna en el Centro Documental todos los documentos que formen parte del expediente contractual.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: Septiembre 9 de 2020

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: Septiembre 9 de 2020

Aprobó: Comité institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 11 de 2020

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACS18
		Versión: 6
		Página 2 de 2

7. Informar por escrito a la Secretaría General del Municipio de Rionegro - Antioquia, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.

Además, las dispuestas en los estudios previos:

1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
2. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.
4. Verificar el cumplimiento de la suscripción de pólizas por parte del contratista que se designe para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
5. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
7. Elaborar y presentar periódicamente informes sobre la ejecución del contrato, suscribir las diferentes actas a que haya lugar y proceder a la liquidación del contrato acorde con lo señalado en el mismo y a falta de estipulaciones, se acudirá a lo dispuesto en Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas que modifiquen o complementen la materia.
8. Informar por escrito al Municipio de Rionegro, sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
10. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA Observa en los plazos y términos descritos en la normatividad vigente aplicable.
12. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la normatividad vigente aplicable.
13. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración, cuando aplique según normatividad vigente.
14. Vigilar que el contratista cumpla con la obligación del registro ante la Agencia Pública de Empleo – APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato
15. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.


 RODRIGO HERNANDEZ ALZATE
 Alcalde


 JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO
 Subsecretario de Sistema de Información Territorial

ASIGNA

RECIBE

Revisa y aprueba: Leidy Nathalie Valencia/Secretaria General
 Proyecta: Elisa Maria Murillo Santa/ Abogada Edesa

Elaboró: Equipo Interdisciplinario	Revisó: Subsecretaria de Contratación	Aprobó: Comité institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: Septiembre 9 de 2020	Fecha: Septiembre 9 de 2020	Fecha: Septiembre 11 de 2020

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Información Básica

Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.		
Valor:	Valor Inicial: \$167.760.202,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$167.760.202,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-022-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Tienda virtual del estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/12/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/12/06
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/21	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	15 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/12/11	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias		

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.02.008.047-Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial	2023	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	\$0,00
Agregar / Editar Rubros					

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1598	2023/11/01	2023-2.3.2.02.02.008.047 - Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial	\$167.760.206,00	\$0,00	\$0,00
Total C.D.P.s:				\$167.760.206,00	\$0,00	
Vincular C.D.P.						

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3704	2023/12/06	\$167.760.202,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, C
Total R.P.s:			\$167.760.202,00	\$0,00		
Agregar / Editar R.P.						

Contratistas

830122983	ESRI COLOMBIA S.A.S.	Contratista	2023/12/06
Agregar / Editar Contratista			

Supervisores - Interventores

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/12/06	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/06
2023/12/06	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/06
2023/12/21	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/06

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ARCHIVO DE EXCEL DE LA COTIZACIÓN GANADORA	 1 ▼	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	APROBACIÓN SOLICITUD ORDEN DE COMPRA	 1 ▼	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SIMULADOR CON VALORES DE REFERENCIA	 1 ▼	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

[illegible]

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

[illegible]

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

25

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

⬆ Diciembre de 2023 ⬆

RENDIDO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: PAOLA CASTRO

MARCADO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: Juan Aguirre

VERIFICADO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: Juan Aguirre

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: Juan Aguirre

REGISTRADO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: Juan Aguirre

MARCADO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: Juan Aguirre

VERIFICADO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: Juan Aguirre

EDICIÓN CONTRATO DICIEMBRE 6 DE 2023

USR: Juan Aguirre

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 4

SECRETARÍA DE PLANEACION
CONTRATO 1000-06-10-022-2023
INFORME DE SUPERVISIÓN UNICO
Y FINAL

INFORME No: 001 SUPERVISIÓN ☒ INTERVENTORÍA ☐	No.	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	X ☐
		PARA PAGO	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	6 de diciembre de 2023	Hasta:	11 de diciembre de 2023	

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	CONTRATO 1000-06-10-022-2023	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 de diciembre de 2023	
FECHA ACTA DE INICIO:		06 de diciembre de 2023		
OBJETO: ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.				
CONTRATISTA		ESRI COLOMBIA		
NIT O CÉDULA		830122983		
VALOR INICIAL		(\$167.760.202)	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS MIL PESOS	
PLAZO INICIAL		QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la colocación de la orden de compra, sin embargo, la vigencia del licenciamiento será por el periodo de UN (1) año contado a partir de la confirmación de entrega por parte de ESRI Colombia.		
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
REINICIO	N°	FECHA REINICIO		
CDP	N°1598	FECHA DEL CDP	01 de noviembre de 2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°3704	FECHA DEL CRP	06 de diciembre de 2023	

1. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 11/12/2023 HASTA: vigente	JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO Subsecretario de Sistemas de Información Territorial

2. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

[Handwritten signature]

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN		Código: FRCACP01
			Versión: 3
			Página: 2 de 4
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A	
	NÚMERO CONTRATO:	N/A	

3. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	100%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Este informe corresponde al 100 % de avance en la ejecución física del contrato en mención.

Como desarrollo de la orden de compra, el contratista entregó los códigos de activación de las licencias de conformidad con las especificaciones técnicas pactadas, por lo que el Municipio de Rionegro tendrá acceso al siguiente licenciamiento:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ArcGIS Desktop Advanced SU Term License	1
ArcGIS Desktop Standard SU Term License	9
ArcGIS Desktop All Extensions SU (Bundle) Term License	1
ArcGIS Online GIS Professional Standard (with 500 credits/user)	6
ArcGIS Pro Online Extensions Bundle Term License	1
ArcGIS Online Viewer named users	5
ArcGIS Online Field Workers named users (with 250 credits/user)	8
ArcGIS Online Insight Analyst named user (with 1,000 credits/user)	1
ArcGIS Online Service Credits (block of 1,000)	4
ArcGIS Enterprise Standard (Windows) Up to Four Cores 365 Day Term License	1
ArcGIS Workflow Manager (Classic) for ArcGIS GIS Server Standard or Advanced (Windows Only) Up to Four Cores Term License	1
ArcGIS Workflow Manager for ArcGIS Desktop SU Term License	10
ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance	1

Como se evidencia en el certificado adjunto.

5. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La Subsecretaría de Sistema de Información Territorial es la encargada de la supervisión del contrato, y dentro del cumplimiento de sus obligaciones ha realizado seguimiento y apoyo permanente al contratista asegurándose con esto de la idoneidad del mismo

Además, ha brindado acompañamiento frecuente, mediante reuniones con los funcionarios de la Subsecretaría de Sistema de Información Territorial del Municipio de Rionegro y con el equipo técnico del contratista: es por todo esto que da visto bueno y da cuenta que el producto cumple con los requerimientos y normas estipuladas en el objeto

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 3 de 4

contractual

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega de los códigos de activación, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

7. CONTROL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Orden de pago N°121859				x		\$167.760.202		\$0

8. SALDOS POR LIBERAR : N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

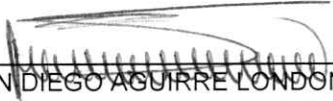
El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

10. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Certificación ESRI

11 DIC 2023

Para constancia, se firma la presente acta:


JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO
 Subsecretario de Sistema de Información Territorial
SUPERVISOR
 Proyectó: Elisa María Murillo Santa/Abogada Edeso

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Resumen Información del Contrato



Información Básica

Objeto:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.		
Valor:	Valor Inicial: \$167.760.202,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$167.760.202,00		
Nombre o Código:	1000-06-10-022-2023	Modalidad de Selección:	Selección Abreviada
Procedimiento / Causal:	Tienda virtual del estado	Tipo de Contrato:	Suministro
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/12/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/12/06
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/21	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	15 Día(s)	Año de Suscripción:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2023/12/11	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

⚠ Atención! El contrato tiene un plazo igual a:

2años + 3meses

a partir de la finalización del contrato para incluir información en las secciones:

- Documentos Fase Postcontractual
- Liquidación
- Terminación
- Ejecución(Solo Entes de Control)

Las demás novedades podrán incluirse en este mismo plazo con la categoría NOVEDAD EXTEMPORANEA

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

2023-2.3.2.02.02.008.047-Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial	2023	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	\$0,00
--	------	------------------	-----------	-------------------------------	--------

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	1598	2023/11/01	2023- 2.3.2.02.02.008.047 - Fortalecimiento de los sistemas de información socioeconómica y territorial	\$167.760.206,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Lega
Total C.D.P.s:				\$167.760.206,00	\$0,00		

[Vincular C.D.P.](#)

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	3704	2023/12/06	\$167.760.202,00	\$0,00	\$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.as
Total R.P.s:			\$167.760.202,00	\$0,00		

[Agregar / Editar R.P.](#)

Contratistas

830122983	ESRI COLOMBIA S.A.S.	Contratista	2023/12/06
-----------	----------------------	-------------	------------

[Agregar / Editar Contratista](#)

Supervisores - Interventores

71556977	JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO	Interno	2023/12/06
----------	----------------------------	---------	------------

[Agregar / Editar Supervisores](#)

Fechas Registradas

2023/12/06	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2023/12/06
2023/12/06	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2023/12/06
2023/12/21	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2023/12/06

[Agregar / Editar Fechas](#)

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	 1 ▾	Requerido

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ARCHIVO DE EXCEL DE LA COTIZACIÓN GANADORA	 1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	APROBACIÓN SOLICITUD ORDEN DE COMPRA	 1 ▾	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	SIMULADOR CON VALORES DE REFERENCIA	 1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	 1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	PAGOS REALIZADOS (AGR)	 1 ▾	Requerido
Contractual Registro Contratación	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	 1 ▾	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

[illegible]

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Aregar Prórroga Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Adición/Prórroga

[illegible]

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Cesión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Otrosí Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Suspensión Publicada despues de Fecha Terminación

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Reinicio Publicado despues de Fecha Terminación

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

▼ Traza del contrato

RENDIDO DICIEMBRE 11 DE 2023

USR: PAOLA CASTRO

MARCADO DICIEMBRE 11 DE 2023

ESRI COLOMBIA SAS
NIT: 830122983-1
ICA Tarifa 9.66 x 1000
CIU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA
Tipo de Responsabilidad: O-15
Correo: compras@sisconger.com
Municipio: Bogotá

FACTURADO EN:

BOGOTÁ

SEÑORES:

MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA

NIT: 890907317 DV: 2

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Dirección: CL 49 50 05

Departamento:

Municipio: Rionegro

Correo: jaguirre@rionegro.gov.co

Teléfono: +60 4 5204060

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764061803228 del 13 de diciembre de 2023, con el prefijo FEE del consecutivo 21001 RefInt: OV CO11759 al 24000, con vigencia de dieciocho (18) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021

Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

Somos autorretenedores por concepto de impuesto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según resolución No 202150186360 del 22 de diciembre de 2021.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Número de Orden: 121859 Supervisor: Juan Diego Aguirre Londoño ArcGIS Online (Viewer) Named User Level 1 Term License. \$/user/year (5 uds) \$ 851,330 ArcGIS Desktop Advanced Single Use Term License. Annual Fee (1 uds) \$ 7,120,208 ArcGIS Desktop Standard Single Use Term License. Annual Fee (9 uds) \$ 45,971,778 ArcGIS Desktop All Extensions Single Use (Bundle) Term License. Annual Fee (1 uds) \$ 3,018,349 ArcGIS Online GIS Professional Standard Term License. \$/User/year. Includes 500 credits/user/year (6 uds) \$ 28,147,445 ArcGIS Pro Online Extensions Bundle Term License \$/year (1 uds) \$ 3,018,349 ArcGIS Online Service Credits; Block of 1,000 (4 uds) \$ 762,029 ArcGIS Enterprise Standard (Windows) Up to Four Cores 365 Day Term License (1 uds) \$ 20,431,901 ArcGIS Workflow Manager (Classic) for ArcGIS GIS Server Standard or Advanced (Windows Only) Up to Fo (1 uds) \$ 10,215,951 ArcGIS Workflow Manager (Classic) for Desktop Single Use Term License (10 uds) \$ 10,061,163 Insights for ArcGIS in ArcGIS Online Term License (1 uds) \$ 857,283 ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Maintenance (1 uds) \$ 32,536,973 ArcGIS Online Field Worker Term License. \$/User/year. Includes 250 credits/user/year (8 uds) \$ 4,767,443	\$ 167.760.202,00

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773, 774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /
crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

Elaborado Desde
SAP Business One
Fabricante del Software
SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-
Proveedor Tecnológico
FACTURE SAS - NIT 900399741-7
Página 1 de 2

ORIGINAL

FE: 8b532524031d9227270ab6f3f82055166d2b144640597a1354cae1bffc3aba1cb13e50f6cbfb34787b496482f1b2c6e9



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No:

FEE - 21151

FECHA FACTURA

12/20/2023 15:29

FECHA VENCIMIENTO

01/20/2024

FACTURADO EN:

BOGOTÁ

ESRI COLOMBIA SAS

NIT: 830122983-1

ICA Tarifa 9.66 x 1000

CIUU 6202

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Responsable del impuesto sobre las Ventas IVA

Tipo de Responsabilidad: O-15

Correo: compras@sisconger.com

Municipio: Bogotá

SEÑORES:

MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA

NIT: 890907317 DV: 2

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA

Tipo de Responsabilidad: R-99-PN

Dirección: CL 49 50 05

Departamento:

Municipio: Rionegro

Correo: jaguirre@rionegro.gov.co

Teléfono: +60 4 5204060

Autorización numeración de facturación electrónica DIAN No 18764061803228 del 13 de diciembre de 2023, con el prefijo FEE del consecutivo 21001 RefInt: OV CO11759 al 24000, con vigencia de dieciocho (18) meses.

Somos autorretenedores según resolución No 9241 del 23 de Septiembre de 2015.

Somos grandes contribuyentes de ICA en Bogotá según resolución DDI-023769 de noviembre de 2021

Somos grandes contribuyentes según resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022.

Somos Agente Retenedor del impuesto sobre ventas al régimen común.

Somos autorretenedores por concepto de impuesto de industria y comercio en el municipio de Medellín, según resolución No 202150186360 del 22 de diciembre de 2021.

ITM	DESCRIPCIÓN	VALOR
	SUBTOTAL	\$ 167.760.202,
	IVA	
	TOTAL	\$ 167.760.202,

SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M.CTE.

Forma de Pago: Crédito 30 días

Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario

Notas Finales:

Este título valor se asimila en sus efectos a la letra de cambio según el Código de Comercio (Artículo 773, 774, y 779) y la ley 1231 de 2008.

La mora en el pago de la presente factura causará intereses de mora, liquidados a la tasa máxima permitida por la Ley a partir del día siguiente de la fecha de su vencimiento.

NOTA: Las licencias del software de Esri, están sujetas a los términos y condiciones del contrato de licencia disponible en www.esri.com/legal a menos que cuente con un acuerdo de licencia firmado en su lugar.

ESRI COLOMBIA S.A.S.

FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FECHA DE RECIBIDO

FIRMA

Centro de Respuesta al Cliente - CRC Bogotá: 650 1550 / Línea nacional 01 8000 112158 /

crc@esri.co

Calle 90 No. 13 - 40 Piso 5 Bogotá, Colombia.

ORIGINAL

Elaborado Desde

SAP Business One

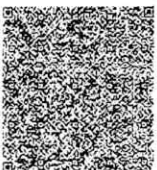
Fabricante del Software

SAP COLOMBIA SAS - NIT 900320612-

Proveedor Tecnológico

FACTURE SAS - NIT 900399741-7

Página 2 de 2



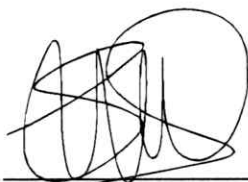
ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **30 de noviembre del 2023** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (01) días del mes de diciembre de 2023.



SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA

Revisor Fiscal

C.C. 1.095.805.032

T.P. 220798 - T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

6806782188500769

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095805032 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 220798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

35 33
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

220798-T

**SILVIA SUSANA
TORRES ALMEIDA
C.C. 1095805032**



**RESOLUCION INSCRIPCION 1081
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

FECHA 10/10/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

237895

224292

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideps.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.095.805.032

TORRES AL MEIDA

SILVIA SUSANA

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Placeholder for Photo]

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1990
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 A+ F

ESTATURA 5.3 RH SEXO

06-JUN-2008 FLORIDABLANCA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL VARGAS TORRES

INDICE DE PRIMA

[Barcode]

P-2706200-00002503 F-1355R05012-2008-010 0004105903A 1 24153223

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA ICBF
NIT 830122983	1	ESRI COLOMBIA S.A.S.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 90 13 - 40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7451145	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2023-11	2023-12	318621415	9460040101	E	2023/12/21	2023/12/05	BANCO DE BOGOTA	\$561,180

RESUMEN DE PAGO

TIPO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				342	\$336,895,200	\$0	\$0	\$336,895,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	43	\$42,041,300	\$0	\$0	\$42,041,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	110	\$116,032,800	\$0	\$0	\$116,032,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	100	\$86,925,000	\$0	\$0	\$86,925,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	75	\$76,869,200	\$0	\$0	\$76,869,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	14	\$15,026,900	\$0	\$0	\$15,026,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				353	\$10,374,000	\$0	\$0	\$10,374,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	353	\$10,374,000	\$0	\$0	\$10,374,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				344	\$81,326,800	\$0	\$0	\$81,326,800
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	\$543,200	\$0	\$0	\$543,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	17	\$4,717,800	\$0	\$0	\$4,717,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$245,000	\$0	\$0	\$245,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$219,000	\$0	\$0	\$219,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	\$429,300	\$0	\$0	\$429,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	321	\$75,172,500	\$0	\$0	\$75,172,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				358	\$113,961,900	\$0	\$0	\$113,961,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	\$134,600	\$0	\$0	\$134,600
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	13	\$4,808,500	\$0	\$0	\$4,808,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$422,300	\$0	\$0	\$422,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	135	\$37,672,800	\$0	\$0	\$37,672,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$368,000	\$0	\$0	\$368,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	47	\$17,048,900	\$0	\$0	\$17,048,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	24	\$5,823,000	\$0	\$0	\$5,823,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$1,957,800	\$0	\$0	\$1,957,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	\$2,048,700	\$0	\$0	\$2,048,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	\$3,071,900	\$0	\$0	\$3,071,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	109	\$40,605,400	\$0	\$0	\$40,605,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$11,172,700	\$0	\$0	\$11,172,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	34	\$11,172,700	\$0	\$0	\$11,172,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$7,449,700	\$0	\$0	\$7,449,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	34	\$7,449,700	\$0	\$0	\$7,449,700
TOTAL				358	\$561,180,300	\$0	\$0	\$561,180,300

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización		4. Número de formulario 14950347248			
		 (415)7707212489984(8020) 000001495034724 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 2 9 8 3		6. DV 1		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
14. Buzón electrónico 3 1					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social ESRI COLOMBIA SAS	
36. Nombre comercial		37. Sigla ESRI		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		41. Dirección principal CL 90 13 40 P 5	
42. Correo electrónico impuestos@procalculo.com		43. Código postal		44. Teléfono 1 6 5 0 1 5 5 0	
45. Teléfono 2		46. Teléfono 3			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 7 4 1 47. Fecha inicio actividad 2 0 0 3 0 6 1 2 48. Código 6 2 0 2 49. Fecha inicio actividad 2 0 0 3 0 6 1 2		50. Código 9 5 1 1 7 7 3 0 51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2 5 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 55- Informante de Beneficiarios Finales 07- Retención en la fuente a título de rent 18- Precios de transferencia 08- Retención timbre nacional 26- Declaración individual precios de tran 09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte 10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad 13- Gran contribuyente 48- Impuesto sobre las ventas - IVA 14- Informante de exogena 52- Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 3 56. Tipo 3 57. Modo 1 2 3 58. CPC 8 4		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2023 - 09 - 25 / 08 : 24: 42	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GUTIERREZ GARCIA HELENA DE LAS MERCEDES 985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14950347248



(415)7707212489984(8020) 000001495034724 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	8 9 8	3 8	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 2 2 0 9 1 5	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1 0		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 2 7	2 0 2 2 1 0 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	0 0 0 1 2 8 5 2 0 6	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3 0 6 1 2	2 0 1 3 1 2 0 3	
81. Hasta	2 9 9 9 0 6 1 2	2 9 9 9 0 6 1 2	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

37

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		14950347248	
				(415)7707212489984(8020) 000001495034724 8	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 3 0 1 2 2 9 8 3 1		1		Operativa de Grandes Contribuyentes	
3		1		14. Buzón electrónico	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 0 3 0 6 1 2	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		4 1 4 6 2 8 8 3			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
GUTIERREZ		GARCIA		HELENA DE LAS MERCEDES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9		2 0 1 4 0 1 1 0	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		7 9 9 4 3 1 7 6			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
LEMON		ORTEGA		MANUEL FRANCISCO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL SUPL		1 9		2 0 2 1 0 6 2 2	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadan 1 3		8 0 0 4 1 7 3 3			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
AGUILAR		CAICEDO		DIEGO ALEJANDRO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14950347248



(415)7707212489984(8020) 000001495034724 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 2 2 9 8 3 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 8 0 5 0 3 2	8	2 2 0 7 9 8 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	ALMEIDA	SILVIA	SUSANA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
9 0 1 3 5 0 8 0 1	2	TORRES & CIA CONSULTORES SAS	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 2 3 0 8 0 1			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 0 9 5 8 5	8	1 7 6 4 3 T
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BERMUDEZ	ZAMORA	YOLANDA	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
8 3 0 0 5 1 5 6 8	0	OPINE S.A.S	
147. Fecha de nombramiento			
2 0 2 1 0 7 3 0			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 6 7 9 7 2 9	6	1 9 9 5 9 8 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOLINA	GARCIA	EMILCEN	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 1 1 2 0 1			

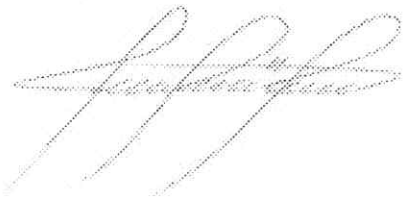
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Diciembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

	Código: FRCACS17	
	Versión: 5	
	Página 1 de 3	

ACTA DE PAGO

SECRETARÍA DE PLANEACION

CONTRATO 1000-06-10-022-2023

ACTA DE PAGO UNICA Y FINAL

CONTRATISTA	ESRI COLOMBIA	
OBJETO:	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO NUEVO Y ACTUALIZACION DE PRODUCTOS ESRI PARA EL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA PARA ADQUIRIR SOFTWARE POR CATALOGO CCE139IAD2020.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$167.760.202)	
FECHA DEL CONTRATO	06 de diciembre de 2023	
FECHA DEL ACTA DE INICIO	06 de diciembre de 2023	
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PARA LA ENTREGA DE LOS CÓDIGOS DE ACTIVACIÓN Y DOCE (12) MESES PARA EL USO DE LA LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO:3704	FECHA: 6 de diciembre de 2023
ADICIONES	N/A	
OTROSI	N/A	

En la fecha, se reunieron NATALIA MERINO ARIAS, Secretaria de Planeación (E) identificada con Cédula de Ciudadanía 32.299.361, Encargada mediante el Decreto 419 del 11 de diciembre 2023 y el señor JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO en calidad de supervisor, con el fin de elaborar Acta de pago UNICA Y FINAL, de acuerdo a lo establecido: El Municipio de Rionegro realizará pago único contra entrega de los códigos de activación, cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

VALOR A PAGAR CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DOS MIL PESOS (\$167.760.202) según Orden de pago N°121859, la cual se pagará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal N° 3704 del 06 de diciembre de 2023 expedido por la secretaria de Hacienda y con código afectar 1.19.2.3.2.02.02.008.047

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE PAGO	Código: FRCACS17
		Versión: 5
		Página 2 de 3

HISTORIAL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	Orden de pago N°121859				x		\$167.760.202		\$0

Mediante la suscripción de la presente acta, los supervisores asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron **11 DIC 2023**



NATALIA MERINO ARIAS
 Secretaria de Planeación (E)
 Proyectó: Elisa Murillo Santa/Abogada Edeso



JUAN DIEGO AGUIRRE LONDOÑO
 Subsecretario de Sistema de Información Territorial

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de Direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo